



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0004874/2011

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, en la que solicita la renovación de las designaciones de su personal docente interino para el año 2011 de la carrera de Letras Clásicas; y

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo de dicha Escuela avala dichas renovaciones interinas;
- Que por Secretaría Académica y Area Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;
- Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;
- Lo dispuesto en el Art. 59° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (en su Título V-Régimen de la Docencia);
- Los Arts. 8° y 12° de la Ordenanza 1/2008 de este Consejo Directivo;
- Que el H.Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de marzo de 2011, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 28 de febrero de 2011;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1°. DESIGNAR, en calidad de interino, al personal docente de la **Escuela de LETRAS**, para la carrera de **Letras Clásicas**, que se detalla a continuación, en los cargos, cátedras y funciones, que en cada caso se indica, todos ellos **desde el 01 de abril de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012:**

LENGUA Y CULTURA LATINAS I

-**DISANDRO, Isabel**-Leg. 30.756- Profesora Asistente de dedicación Simple.

LENGUA Y CULTURA LATINAS II

-**CONSIGLI, Julieta** -Leg.22939- Profesora Adjunta de dedicación simple.

LENGUA Y CULTURA LATINAS III

-**OTERO, Angelina** -Leg. 17249- Profesora Titular de dedicación simple.

GRAMÁTICA SUPERIOR CASTELLANA

-**FLORIT, Ana María** -Leg. 611095- Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva.

LINGÜÍSTICA CLÁSICA

-**FERRER DE LAGUINGE, Elisa**- Leg. 31.638- Profesora Titular de dedicación simple,


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0004874/2011

ARTÍCULO 2º. CONCEDER, licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al siguiente personal docente, desde el **01 de abril de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012**, encuadrándose en el Art. 13º -Apart. II- Inc. "e" del Decreto 3413-79:

LENGUA Y CULTURA LATINAS I

-DE SANTIS, Guillermo- Leg. 35.915- Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva.

LENGUA Y CULTURA LATINAS II

DE SANTIS, Guillermo- Leg. 35.915- Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva.

LENGUA Y CULTURA GRIEGA I:

FERRER, Elisa - Leg. 31638 Profesora Adjunta simple

ARTÍCULO 3º. DESIGNAR, en calidad de interino al siguiente personal docente, en los cargos, cátedras y funciones que en cada caso se indica, todos ellos a partir del **01 de abril de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012:**

LENGUA Y CULTURA GRIEGA I:

FERRER, Elisa - Leg. 31638 Profesora Adjunta de semi-dedicación, a cargo del dictado afectando partida vacante de Guillermo de Santis de Lengua y C.Latinas I..

LENGUA Y CULTURA LATINAS I

-DE SANTIS, Guillermo- Leg. 35.915- Profesor Adjunto de dedicación simple, a cargo del dictado de la asignatura, (Con partida en uso de licencia de Elisa Ferrer).

LENGUA Y CULTURA LATINAS II

-DE SANTIS, Guillermo- Leg. 35.915- Profesor Titular de dedicación simple, (Con partida en uso de licencia de G.Schapira).

ARTÍCULO 4º. DISPONER que los siguientes docentes, por concurso, tengan a su cargo el dictado de las materias que en cada caso se indica, **desde el 01 de Abril de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012:**

LENGUA Y CULTURA LATINAS I

-CONSIGLI, Julieta- Leg.22939. a cargo del dictado, en su condición de Profesora Adjunta, por concurso, de la misma cátedra.

ARTÍCULO 5º. SOLICITAR a los profesores de dedicación exclusiva designados según Art. 1º que, antes del 31 de Marzo de 2011, presenten para su tratamiento por parte del Consejo de la Escuela de Letras y posterior elevación a consideración del H.Consejo Directivo, el plan de actividades de investigación, docencia y extensión para el ciclo lectivo 2011.


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0004874/2011

ARTÍCULO 6°. **SOLICITAR** a los docentes cuyas licencias sin goce de sueldo se originan en cargos de mayor jerarquía en otras dependencias o en becas, que presenten constancia de tales desempeños antes del 31 de marzo de 2011, para garantizar la designación de sus reemplazantes.

ARTÍCULO 7°. **ENMARCAR** las presentes designaciones interinas (período 2011-2012 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 11° de la Ordenanza 1/08 de este H.Consejo.

ARTÍCULO 8°. Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fueran provistos por concurso o se diera algunos de los casos previstos en el Art. 8° de la Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 1/08.

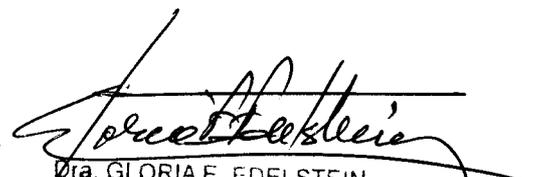
ARTÍCULO 9°. Las designaciones de los docentes comprendidos en las disposiciones de la Ordenanza N° 9/87 del H.Consejo Superior quedan condicionadas a que los mismos cumplimenten con los requisitos allí expuestos.

ARTÍCULO 10°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° 78.
tgv.


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades